

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1344/20

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2019, aprobó inicialmente la modificación de la Disposición Transitoria 6ª del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Interna de la Diputación Provincial de Almería.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 2, de 3 de enero de 2020, en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia, se ha publicado el anuncio por el que se somete a información pública el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Disposición Transitoria 6ª del Reglamento indicado. Durante el plazo de treinta días hábiles comprendidos entre los días del 7 de enero al 17 de febrero de 2020, no se han presentado reclamaciones o sugerencias, según se acredita en el certificado expedido por el Secretario General, de fecha 5 de marzo de 2020.

Por tanto, el citado acuerdo ha quedado elevado a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local.

Contra la modificación de la Disposición Transitoria 6ª del Reglamento aprobado definitivamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46, en relación con el 10, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

El plazo indicado anteriormente, referente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, se encuentran interrumpido de conformidad con el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, en tanto subsista la vigencia del mismo, o en su caso de sus prórrogas. El cómputo del plazo se reanudará en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto antes indicado o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se inserta a continuación el texto íntegro de la modificación de la Disposición Transitoria 6ª del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Interna de la Diputación Provincial de Almería.

MODIFICACIÓN DT6ª REGLAMENTO SELECCIÓN, PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMOCIÓN INTERNA.-

Artículo 1, párrafo 4º:

Esta disposición transitoria se aplicará a las convocatorias derivadas de las ofertas de empleo público de la Diputación Provincial de Almería correspondientes a los años 2018 y 2019.

En Almería, a 27 de abril de 2020.

EL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, Ángel Escobar Céspedes.